

MENDOZA, 29 ABR 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-FIN N° 37399/2015 en las que el Decano de la Facultad de Ingeniería propone la distribución del FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CARRERAS DE GRADO;

CONSIDERANDO:

Que se considera de fundamental importancia destinar fondos e implementar acciones para la mejora continua de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, tendientes al cumplimiento de los estándares definidos por la CONEAU Y ARCU-SUR, así como para el logro de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2021 de la Universidad Nacional de Cuyo y del Plan de Desarrollo Institucional que se está gestando en el ámbito de la Universidad y de la Facultad.

Que para ello se deben explicitar las prioridades y establecer objetivos claros, base para el seguimiento y evaluación posterior de la ejecución y el impacto de los resultados de las políticas institucionales.

Que dicha propuesta ha sido consensuada con los Secretarios Académico, de Ciencia, Tecnología y Posgrado, de Relaciones Institucionales y Administrativa Financiera, y los Directores Generales de Carreras, incluida la Dirección General de Ciencias Básicas.

Que se han identificado saldos remanentes de ejercicios anteriores de libre disponibilidad y Secretaria Administrativa Financiera ha certificado la existencia de dichos fondos a tal fin.

Que la Comisión de Finanzas y Presupuesto de la Facultad de Ingeniería recomienda aprobar la distribución de dicho fondo.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de diciembre del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la asignación de recursos para la creación de FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CARRERAS DE GRADO de la Facultad de Ingeniería, por un monto de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000).

ARTICULO 2º. Aprobar el llamado a presentar propuestas para la ejecución de actividades en el marco del Fondo de Fortalecimiento de las Carreras de Grado, en los términos detallados en ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. Las propuestas deberán ser implementadas desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2016. Los Directores Generales de las Carreras de Ingeniería y de Ciencias Básicas deberán presentar un Informe de Avance al 31 de agosto de 2016 y un Informe Final al 28 de febrero de 2017.

RESOL. – CD N° 059 / 16

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, se imputará a la siguiente partida presupuestaria: R.1603.009.001.000.16.68.01.00.14.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 5º. La Secretaría Administrativa Financiera, en coordinación con cada una de las áreas involucradas, fijará las pautas para hacer efectivo el uso de dicho fondo, según sea el destino que se le dé a los mismos.

ARTICULO 6º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 059 / 16

ANEXO I

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CARRERAS DE GRADO

PRIORIDADES PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

Las Direcciones Generales de Carreras deben tener en cuenta las siguientes prioridades al momento de formular las propuestas para el fortalecimiento de las carreras de grado.

- Acreditación de la Carrera en la próxima convocatoria. Producir evidencias a incorporar en la próxima autoevaluación. Atender compromisos asumidos en los planes de mejora.
- Alineamiento con el Plan Estratégico 2021 (Aprobado por Ord. N° 075/2012-CS): Tres Objetivos Estratégicos
- Alineamiento con el Plan de Desarrollo Institucional de la Carrera, alineado con los avances del PDI de la Universidad.
- Articulación en la carrera, entre carreras y áreas institucionales (investigación, vinculación, ingreso, posgrado, extensión, graduados).

También se tendrán en cuenta, en la evaluación de propuestas, aspectos tales como: fundamentación; indicadores de logro y cronograma.

CRONOGRAMA DE PROPUESTAS

- Presentación de propuestas al Consejo Directivo: marzo de 2016.
- Implementación: 01/04/2016 al 31/12/2016
- Entrega de informe de avance: 31/08/2016
- Entrega de informe final: 28/02/2017

USOS NO PERMITIDOS DE LOS FONDOS

- Construcción de nueva infraestructura edilicia.
- Actividades académicas estudiantiles extracurriculares. Las mismas se financiarán con presupuesto propio de la Convocatoria 2016 del Programa de Asignación de Fondos para Actividades Estudiantiles Extracurriculares (PAFAEE).

ANEXO I – RESOLUCIÓN - CD N° 059 / 16